



**Transversal**  
**José García Montalvo**

**Catedrático de Economía de la UPF**

# La guerra de los impuestos



La batalla fiscal que se ha producido en las últimas semanas, anticipo de la presentación de los presupuestos y los procesos electorales del 2023, genera una enorme zozobra al mostrar claramente que temas tan importantes se supeditan a la improvisación y el cálculo electoral. Todo vale por un puñado de votos. Cada opción política puede tener sus preferencias fiscales por mayores o menores impuestos, pero su aplicación debería ser técnicamente adecuada, respetando una serie de principios tributarios esenciales y basada en una visión de conjunto sobre el tipo de sociedad que se desea. Estas consideraciones están totalmente ausentes en los planteamientos simplistas que solo intentan transmitir un relato con objetivos electorales (ricos frente a pobres, empresas grandes frente a pequeñas, unas comunidades autónomas frente a otras...). De esta forma se plantean nuevas figuras impositivas en claro fraude de ley (impuesto a las grandes fortunas), contrarias a principio básicos como la igualdad y evitar la doble tributación (impuesto extraordinario a la banca) o se habla de dumping fiscal cuando las reglas de juego están muy claras.

Hablemos del impuesto del patrimonio. La sorpresa inicial es ver cómo los territorios que desean mayor autogestión son los que están presionando por la armonización, y los que tienen más pulsiones centralizadoras son los que quieren aprovechar más la autonomía fiscal de las comunidades autónomas. El mundo al revés. La escasa autonomía fiscal que tienen las comunidades autónomas está legalmente consagrada. Los partidos que ganan las elecciones en cada territorio tienen derecho a reflejar los deseos de sus electores con independencia de lo que piensen otros. Si se equivocan al reflejar el *mix* de impuestos y gasto público que desean sus ciudadanos, las siguientes elecciones ya lo dirán.

La realidad es que el impuesto sobre el patrimonio es una figura tributaria muy deficiente técnicamente, más allá de que en Europa solo se mantenga en Suiza y Noruega. Grava múltiples veces las mismas bases y perjudica el ahorro en favor del consumo. Algunos argumentan que el IVA hace lo contrario, olvidando que el ahorro de hoy es consumo de mañana. Por tanto, ese ahorro pagará cada año por patrimonio y cuando se consuma lo que quede pagará el IVA. Otro problema del impuesto del patrimonio es que lo acaba pagando la clase media. Los ricos de verdad tienen multitud de formas de evitarlo, lo que atenta contra el principio de igualdad. En este sentido, sería mucho mejor tener un IVA e impuesto de transmisiones aumentado por la compra de bienes suntuarios. Al final, el rico demuestra que es rico por el consumo de este tipo de bienes y no dejaría de hacerlo pues, llegado a un nivel de riqueza, lo importante es la comparativa con otros ricos.

Algunos argumentan que la necesidad de ingresos para financiar el gasto público impide eliminar el impuesto de patrimonio. Pero es una cuestión de principios y no de condiciones coyunturales. Patrimonio se recauda poco y podría sustituirse por ajustes en los tipos o las deducciones en otros impuestos como el IRPF o sociedades, que tienen una existencia nada cuestionable. También se podría

establecer una tarificación social más redistributiva en los servicios públicos. Otro argumento en contra de la eliminación es que no empezamos de cero, situación en la que el impuesto de patrimonio no sería la mejor opción, sino que ya tenemos muchas personas que han acumulado riqueza gracias a ganar rentas del capital poco gravadas en el IRPF. ¿Pues grávense más las rentas del capital en el IRPF? Una decisión errónea no puede ser la solución de decisiones erróneas del pasado. Además, el problema de la condición inicial nos deriva directamente al elefante en la habitación: el impuesto de sucesiones. A los que creemos en la igualdad de oportunidades como la base de una sociedad justa no nos importaría que el tipo de sucesiones fuera mucho más alto para que la partida comenzara en cada nueva generación, acabando con las fortunas dinásticas improductivas.

El último argumento en contra de la eliminación de Patrimonio *made in Catalunya* es que sin una mejor financiación no se puede renunciar a este impuesto. El argumento de la insuficiencia financiera presupone que no existe ninguna otra figura impositiva más apropiada, lo que es erróneo. Además, las decisiones fiscales de Catalunya respecto a

**Alternativas**  
**Más que un impuesto de patrimonio sería mucho mejor tener un IVA aumentado por la compra de bienes suntuarios**

los impuestos transferidos, o cedidos, deberían ser independientes de la negociación sobre la justa participación en los ingresos del estado. Obviamente, desde una perspectiva política siempre sale a cuenta culpar a otros de los impuestos en los que tú decides.

Desde esta visión, la discusión actual sobre el dumping fiscal tiene una solución clara: eliminar un impuesto deficiente como este. Esto reduciría la capacidad fiscal de las comunidades autónomas, pero podría compensarse con otros impuestos, incluido sucesiones. El baile de tarifas del IRPF autonómico al que estamos asistiendo estos días demuestra que, cuando se quiere, cambiar los tipos del IRPF puede ser muy fácil. Además, podría dar argumentos para exigir compensaciones.

En resumen, en una situación normal, lo lógico habría sido deflactar el IRPF y eliminar el impuesto del patrimonio. La coalición de gobierno ha visto una buena oportunidad para incrementar, de manera aparentemente indolora, la presión sobre los ciudadanos con renta media-alta y alta al no deflactar todos los tramos. También ha decidido continuar en la aproximación de los tipos del capital a los tipos del trabajo. Nada que objetar en términos de principios tributarios. Los electores tendrán la última palabra. Ahora bien, las supuestas astucias del impuesto a la banca, el de las grandes fortunas y otros no son de recibo. Infringen principios tanto jurídicos como tributarios, por mucho que sirvan para enfatizar un relato de buenos y malos en vísperas electorales.

Los tribunales tendrán la última palabra, pero, mientras tanto, hay que alimentar la polarización política. ¡Como si no hubiera ya demasiada! |

**En cuestión**

Las supuestas astucias del impuesto a la banca o el de las grandes fortunas no son de recibo, porque infringen principios tanto jurídicos como tributarios